



ORDENANZA N° 012655

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 29 de Septiembre de 2017
Ref.: Expte. N° 25941 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que crea en el ámbito de la Municipalidad de Trelew, el programa educativo "Educación Vial para Jóvenes y Adolescentes".

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMÓN CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Octubre de 2017.

Ref.: Expte. Nº 25941 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:


1 1 1 6 7

Considerando la necesidad de establecer políticas públicas sobre educación vial en la ciudad de Trelew dirigidas a jóvenes y adolescentes.

Teniendo en cuenta que en uso de la Banca Estudiantil la joven de nuestra ciudad Camila Crespo Markovic hizo mención a la necesidad de que se incorporen programas educativos relacionados con la educación vial y que en virtud de ello presentó un proyecto de ordenanza para llevar adelante dicha política pública.

Que la Municipalidad de Trelew cuenta con una Dirección de Educación, Dirección de Juventud y Dirección de Tránsito, las cuales pueden canalizar en virtud de sus funciones y misiones este programa educativo ***“Educación Vial para Jóvenes y Adolescentes”***.

Que los estudiantes del ciclo Polimodal al ser los futuros automovilistas de nuestra ciudad deben conocer las señales de tránsito, el uso de las sendas peatonales, como así también los derechos inherentes a los peatones, ciclistas y conductores de vehículos.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Octubre de 2017.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

11167

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Trelew el programa educativo "**Educación Vial para Jóvenes y Adolescentes**" a fin de generar un ámbito de aprendizaje para aquellos alumnos de la ciudad de Trelew que se encuentren transitando sus últimos años de nivel Polimodal.

ARTÍCULO 2do.): El programa consistirá en la participación de los alumnos en clases teórico prácticas organizadas y diagramadas por la Dirección de Educación Municipal. Las mismas se realizarán a contra turno del horario escolar, tendrán carácter de opcionales y contarán con la presencia de los inspectores de tránsito quienes no sólo informarán acerca de las normas de tránsito sino también sobre los derechos de los peatones.

ARTÍCULO 3ro.): La aplicación de los conocimientos adquiridos se realizará en zonas adyacentes a la escuela, procurando que los estudiantes puedan observar el comportamiento de los automovilistas y en consecuencia llevar adelante campañas de prevención.

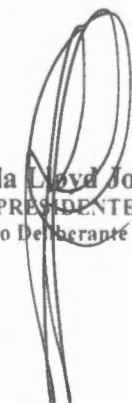
ARTÍCULO 4to.): Se considera pertinente que luego de realizar observaciones sobre el estado del tránsito se pueda proceder a la elaboración de un informe con la cantidad de irregularidades observadas, el cual será presentado en la Dirección de Tránsito Municipal, en carácter de orientativo e informativo.

ARTÍCULO 5to.): Luego de realizadas las observaciones y presentados los informes, se procederá a la etapa final del proyecto, la cual consiste en la elaboración de una campaña de educación vial que podrá ser difundida en la comunidad educativa o en los barrios en donde se encuentra la escuela.

ARTÍCULO 6to.): Dicho programa será difundido especialmente por la Dirección de Educación Municipal, Dirección de Juventud y Dirección de Tránsito Municipal.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///



TRELEW (CHT), 05 de Octubre de 2017.

///

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05.OCT. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11167


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



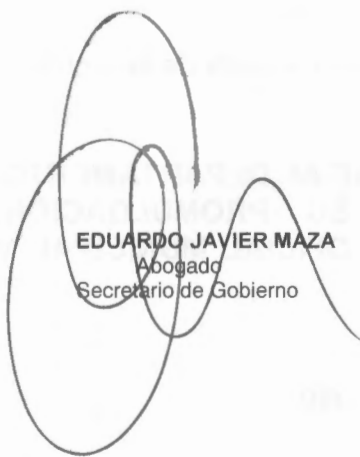

Leila Boyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

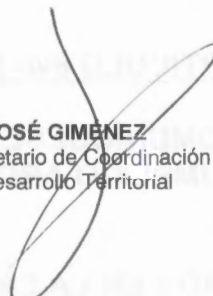
TRELEW, Chubut,

23 OCT 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012655


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


JOSÉ GIMÉNEZ
Secretario de Coordinación
y Desarrollo Territorial




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente